

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 166
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEJO, ALCALDE DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE SEA REPRESENTANTE OFICIAL A NEGOCIAR Y CONTRATAR CON DESARROLLADORES Y CONTRATISTAS PRIVADOS EL USO DE FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y EJECUTAR LAS ESCRITURAS DE SEGUNDA HIPOTECA DE LAS FAMILIAS SUBSIDIADAS BAJO EL PROGRAMA HOME."

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha sido designado como una Jurisdicción Participante (PJ) por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal, para recibir fondos bajo el Programa "HOME";

POR CUANTO: Los propósitos del Programa "HOME" son ampliar el inventario de viviendas adecuadas y accesibles para familias de ingresos bajos y extremadamente bajos; desarrollar la capacidad del Estado y de los Gobiernos locales para llevar a cabo programas de viviendas accesibles; y proveer ayuda coordinada para familias de bajos ingresos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, recibió notificaciones de donativos montantes a Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Cuarenta y Cuatro Dólares (\$1,618,044.00) para el año 2003-2004; Un Millón Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochenta y Dos Dólares (\$1,656,082.00) para los años 2004-2005; y Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Dólares (\$1,450,499.00) para el año 2006-2007. En adición, cuenta con un total de fondos recapturados HOME correspondientes a los periodos fiscales comprendidos entre el 2001 al 2006 por Cuatrocientos Trece Mil Quinientos Cinco Dólares con Once Centavos (\$413,505.11);

POR CUANTO: "Time Community Business & Development Corporation, Inc.," ha sometido una propuesta al Municipio Autónomo de Ponce para el desarrollo de proyectos de nueva construcción de viviendas para familias de ingresos bajos y muy bajos;

POR CUANTO: Este Programa trabajará a base de subsidios por cada familia que solicite y sea elegible para la adquisición de vivienda de interés social;

POR CUANTO: Las 36 familias cualificadas recibirán aportaciones de fondos del Programa HOME de hasta \$35,000.00;


POR CUANTO: Entre los requisitos de elegibilidad se establece que las familias deberán ser de ingresos bajos y moderados, que no posean vivienda al momento de solicitar y que la vivienda a adquirirse deberá ser su principal y único lugar de residencia;

POR CUANTO: Siendo "Time Community Business & Development Corporation, Inc.," una corporación sin fines de lucro y estando certificada como "Community Housing Development Organization (CHDO)" el Municipio Autónomo de Ponce está facultada en ley para transferir y ceder fondos públicos para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue de conformidad con la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, otorgará los subsidios mediante Pagaré Hipotecario a la orden del Municipio de Ponce, garantizado con Escritura Hipotecaria, según las cláusulas y condiciones establecidas en el Pagaré Hipotecario y en la escritura de hipoteca.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, o a su representante autorizado, a contratar con "Time Community Business & Development Corporation, Inc.," el proyecto que se describe a continuación, y otorgarle los fondos que aquí se desglosan del Programa HOME:



PROYECTO	AÑO FISCAL	FONDOS
FRANCES APARTMENTS JARDINES DEL CARIBE	2003-2004	\$1,081,334.00
	2004-2005	\$178,666.00
	2006-2007	\$217,567.35
RECAPTURED HOME FUNDS	2001-2006	\$122,432.65
TOTAL		\$1,600,000.00

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce o a su representante autorizado, a comparecer en las escrituras de Segunda Hipoteca y cualquier otro documento que sea necesario para la inscripción del gravamen hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondientes a los subsidios de estos fondos otorgados por el Municipio.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y a la oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 166 FONDOS PROGRAMA HOME

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 166, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SEA REPRESENTANTE OFICIAL A NEGOCIAR Y CONTRATAR CON DESARROLLADORES Y CONTRATISTAS PRIVADOS EL USO DE FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y EJECUTAR LAS ESCRITURAS DE SEGUNDA HIPOTECA DE LAS FAMILAS SUBSIDIADAS BAJO EL PROGRAMA HOME"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Antonio Quilichini Teissoniere no estuvo presente.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

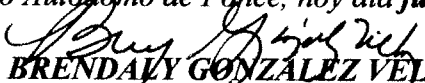
Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 13 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2006.


BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm jdm